



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

Juan Comalán, de la Santa Cruz, enq. pretendiente al cum-
plim. de la Real Cédula, y Requiere ala Real Audiencia
porq. ya está dado el Cumplim. de la Real Cédula, y por inobservancia de la
Real Cédula de los libros, y papeles de este Archivo para
relaxar, y Justificar el q. y porción de Subdalgua
que le pertenecen / a demás de las q. se le gozan p. su d. calidad
Dr. Juan / por subrección de los Padres, y de los de la casa
esta con los demás expresado en el pedim. y otorgam. de
Justo todo, oído, y entendido por los S. de este Ayuntamiento
Señalen por Requiridos Conde de la Real Audiencia, la
obediencia con el respeto y solemnidad acostumbrada
y de exco. de la Real Audiencia guarde y se cumpla en todo y
por todo segun y como en el Real Cédula. Por ende se manda
y en quanto a la otorgam. del pedim. de la Real Audiencia en los
libros y papeles q. expresa poniéndose por fee y di-
fensa los q. se exhiben, para que se cumpla. Señalen
brar por otorgam. del Dr. Don Antonio Joseph María
Pérez, y Don Alonso Manuel Carrero Juñer
y Mandaron q. se practicara esta Diligencia. Se
traiga de este Ayuntamiento para enu. de la
dar la providencia que correspondo.
Honore notoria en el Ayuntamiento. Una Vexada el
Dr. Comisario de la Real Audiencia enq. Reynelme una

